COMUNICADO

¡BIENVENIDO A CASA!

SINTRAPREVI saluda y celebra el reintegro del afiliado CARLOS AUGUSTO TUNJANO CEPEDA (Casa Matriz), como consecuencia de una Acción de Tutela que amparó los derechos fundamentales al trabajo, la igualdad y la estabilidad laboral reforzada.

El fallo, proferido por el Juzgado Cuarenta y Nueve Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, que favoreció al trabajador despedido de la Compañía el pasado 8 de junio; demuestra una vez más que es posible subsanar las injusticias que se cometen, cuando se vulneran las garantías constitucionales y los derechos de los trabajadores por parte de los empleadores.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI

Bogotá DC. Agosto 10 de 2016